INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el trece de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de marzo de dos mil veintitrés.

VISTO el oficio DEOEPyPP/173/2023 recibido el dos de marzo, suscrito por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relacionado con el diverso CEE/SF/039/2023 signado por el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA;[1] con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y se ordena agregar en autos. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

En atención al oficio de cuenta, se tiene que la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto hace del conocimiento de la Secretaria Ejecutiva la solicitud del Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA para que se realicen las acciones que correspondan para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley General de Partidos Políticos vinculadas con los remanentes de financiamiento público.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 48, fracción II, 50 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] Vinculado con el escrito registrado con el folio 0273 recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el dos de marzo de este año.